



DECRETO N° 0857

NEUQUÉN, 22 JUN 1999

VISTO:

La Nota N° 011/99 D.G.FOC. de la Dirección de Grupos Focalizados dependiente de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la que adjunta proyecto de decreto por el cual se acepta la afectación de los servicios de la señora Della Georgina Fretes, desde el Consejo Provincial de Educación a esa Subsecretaría para desempeñarse en el Programa de Atención Integral para Personas con Capacidades Diferentes (Registro N° 501/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 022 de fecha 06 de mayo de 1999, de la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación, se afectan los servicios de la señora Della Georgina Teresa Fretes a la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Neuquén, para desempeñarse en el área de Atención Integral para Personas con Discapacidad;

Que por Pase N° 1088/99 la Subsecretaría de Acción Social otorga el V° B° a lo solicitado, contando con la conformidad del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Nota N° 252/99 el Consejo Provincial de Educación -Dirección de Educación Especial Neuquén- remite a la Subsecretaría de Acción Social copia de la Resolución N° 1188/99, mediante la cual ratifica la citada Disposición;

Que por Pase N° 1140/99 la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección de Personal para su tramitación;

Que por Informe N° 247/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal mediante la cual se acepte la afectación autorizada por Disposición N° 022/99 y ratificada por Resolución N° 1188/99 del Consejo Provincial de Educación del

///...2°

///...2º

Neuquén, de la señora Della Georgina Teresa Fretes, D.N.I. Nº 13.005.234, conforme proyecto de decreto obrante a fs. 2;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, a partir de su notificación, la afectación de los ----- servicios de la señora **DELLA GEORGINA TERESA FRETES**, D.N.I. Nº 13.005.234, a la Municipalidad de Neuquén, quien cumplirá funciones en el Programa de Atención Integral para Personas con Capacidades Diferentes de la Dirección de Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales Preventivos- de la Subsecretaría de Acción Social, hasta el 10 de diciembre del corriente año, tal lo dispuesto mediante Disposición Nº 022 de fecha 06 de mayo de 1999 de la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria -Consejo Provincial de Educación del Neuquén-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL Y GENERAL Y DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Neuquén